

Liquidación de Costas (P.P.P.) 2016-01252

En atención a lo solicitado por el apoderado que representa la parte ejecutante mediante escrito recibido del correo electrónico institucional, se dispone la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Juzgado y para este proceso hasta la suma de la liquidación de crédito y costas aprobadas, esto es por el valor de \$860.514,00 M/cte.

A efectos de determinar el monto actual de la deuda, se ordena la actualización a la liquidación del crédito, por lo tanto conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, proceda cualquiera de las partes a presentarla tomando como base la última liquidación que se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ